

Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo y Cooperativo



**Versión 1
1 de agosto de 2018**

Resolución No. __ de __ de _____ de 20__

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD.

La Alta Dirección de Entidad, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los Estatutos y

CONSIDERANDO:

- a) Que es indispensable tener una carta de navegación que consagre los valores, principios, reglamentos y objetivos para el cumplimiento del objeto social.
- b) Que es necesario mantener un flujo constante, oportuno y veraz de información entre todos los estamentos de la Entidad para su manejo transparente y eficaz.
- c) Que es necesario garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de los asociados, directivos y administradores conforme a los estatutos.
- d) Que la Asamblea General, como máximo organismo rector de la Entidad debe tener amplia participación de los asociados, disponer de información veraz y oportuna para la toma de decisiones y sus mandatos deben ser acatados y ejecutados.
- e) Que es necesario garantizar elecciones de delegados ampliamente representativas y que permitan la renovación en los cuerpos directivos.
- f) Que los directivos, administradores y funcionarios de control de la Entidad deben obrar con alto sentido de honradez, cooperar armónicamente, pero sin rebasar sus competencias y teniendo en mente que la responsabilidad en la toma de decisiones, llega hasta comprometer sus propios patrimonios.
- g) Que es necesario garantizar la educación entidad como elemento fundamental para el éxito de la empresa asociativa.
- h) Que es necesario mantener una gestión administrativa que se adecue a los cambios frecuentes en el entorno económico mediante la planeación estratégica.
- i) Que la Junta de Vigilancia requiere de constante capacitación para el conocimiento y ejecución de las normas de control social.
- j) Que es necesario garantizar un desarrollo institucional con compromiso social de respeto al medio ambiente, ayuda a la comunidad y el mejoramiento de los servicios prestados a los asociados,

RESUELVE

Adoptar y poner en vigencia inmediata el siguiente Código de Ética y Buen Gobierno

Como integrantes de los Órganos de Dirección y Control nos comprometemos a cumplir nuestras funciones de manera ética, responsable y permanente, fundamentados en las siguientes prácticas de cooperación asociativa:

1. FUNDAMENTACION INSTITUCIONAL

- Actuamos de conformidad con los principios, valores, naturaleza e identidad que deben caracterizar a las organizaciones solidarias.
- Reconocemos y aceptamos los principios que fundamentan la economía solidaria en relación con nuestra Entidad: espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
- Nuestra administración es democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora en relación con la doble identidad económica y social de la entidad.
- Impulsamos la participación solidaria económica y social para los asociados con criterios de justicia y equidad.
- Conocemos, practicamos y respetamos las normas legales propias del sector cooperativo, el estatuto de la Entidad y los reglamentos aprobados por la Alta Dirección en concordancia con los mandatos y directrices de la Asamblea.

2. INFORMACION TRANSPARENTE

- Como integrantes de los Órganos directivos suministramos información clara, ágil, veraz, regular, oportuna y formativa a todos los asociados sobre las decisiones de la Asamblea, la gestión administrativa y los servicios de la entidad.
- Los dignatarios de los organismos de dirección, de control y la gerencia son los encargados de suministrar la información institucional a los asociados utilizando para ello los medios más adecuados y de mejor cobertura institucional.
- Debemos proveer a los asociados mecanismos y canales de retroalimentación que nos permitan recoger, valorar y tener en cuenta la información suministrada por ellos.
- Definimos que la información necesaria para la toma de las decisiones debe llegar a la Asamblea, a los delegados, a los miembros del La Alta Dirección, a la Junta de Vigilancia y a la Revisoría Fiscal, según el caso, con suficiente anticipación, ser relevante y estar adecuadamente presentada para facilitar su comprensión y análisis. El suministro de la información sobre la gestión administrativa, social y financiera es responsabilidad de la Gerencia.

3. DERECHOS Y DEBERES

- Apreciamos, preservamos y respetamos los derechos y obligaciones de los asociados contemplados en la normatividad del sector solidario, el estatuto de la entidad y sus reglamentos.
- Verificamos permanentemente que el estatuto y los reglamentos establezcan con claridad y precisión los derechos y obligaciones de los asociados, en concordancia con las disposiciones legales.

- Reglamentamos los servicios ofrecidos por la entidad en el marco de un sistema de gestión de calidad, los damos a conocer a los asociados cuando ingresan y los difundimos ampliamente para conocimiento de los asociados actuales.

4. ASAMBLEA GENERAL

- Acatamos con responsabilidad, sentido ético y espíritu democrático las disposiciones, proposiciones y recomendaciones de la Asamblea general teniendo en cuenta que es la máxima autoridad de la Entidad.
- La información que suministramos a la Asamblea es veraz, transparente y responsable con el interés general de los asociados sobre las cuestiones de mayor relevancia institucional.
- Suministramos previamente a los Delegados de la entidad la información necesaria para las deliberaciones y decisiones soberanas de la Asamblea.
- En la elección de Delegados ante la Asamblea nos comprometemos a estimular y asegurar la más amplia participación de los asociados así como la capacitación en sus funciones y el apoyo a su liderazgo dentro de la base social.

5. PARTICIPACION DE ASOCIADOS

- Estamos comprometidos con estimular la más amplia participación de los asociados en los destinos de su Entidad.
- Nos esforzamos con sinceridad en promover la verdadera participación de los asociados entre los Delegados, miembros de Comités, aspirantes a los organismos de dirección y control y asociados de base cuyo liderazgo contribuya al crecimiento y desarrollo de la Entidad.
- Cuando se llevan a cabo procesos de elección, establecemos mecanismos electorales claros, ágiles y definidos en forma precisa, de tal manera que se asegure la máxima transparencia en el proceso y se elija a las personas más idóneas y competentes para ejercer sus funciones.
- El estatuto vigente prevé disposiciones que aseguren la permanente incorporación y renovación de Directivos, teniendo en cuenta su idoneidad profesional y sus competencias solidarias.

6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Comprendemos y aceptamos claramente el sentido, alcance, características y límites de nuestras funciones y responsabilidades como dignatarios, integrantes del La Alta Dirección, miembros de la Junta de Vigilancia, integrantes de los Comités, Revisoría Fiscal o directivos de la Administración en cabeza de la Gerencia.

- Nuestras funciones y responsabilidades en los diferentes organismos de dirección y control no se interfieren entre sí, excluyen la coadministración y por el contrario, se complementan recíprocamente con el sólo objetivo de alcanzar el bien general para todos los asociados de la Entidad.
- Practicamos por principio ético la independencia en nuestras decisiones, evitando los conflictos de intereses sin exralimitarnos en nuestras decisiones objetivas de gobierno.
- Somos conscientes de las implicaciones legales de orden civil o penal en nuestras decisiones cuando no se ajusten a la legislación vigente o a las normas legales que rigen a las organizaciones solidarias.
- No permitimos la vinculación de familiares entre sí en nuestros organismos de dirección, administración y control y por tanto acatamos las disposiciones legales o estatutarias sobre incompatibilidades e inhabilidades.
- En relación con las aprobaciones de crédito o beneficios de privilegio para los integrantes de los organismos de dirección, administración y control acatamos estrictamente (cumplidamente) las disposiciones legales y reglamentarias que rigen en la Entidad y damos ejemplo ante los asociados sobre el cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos.
- Nuestras decisiones en los órganos de dirección y control se toman en forma colegiada con la participación y responsabilidad de todos sus miembros.
- Regularmente hacemos reuniones ágiles, con argumentos válidos, con información clara, con ejes temáticos importantes y sin caer en excesos o defectos respecto a las responsabilidades de la Alta Dirección o la Gerencia.
- Como miembros del La Alta Dirección, de los Órganos de control y de los Comités, podemos requerir datos o asesoramientos especiales, pero en todo caso, la información que recibimos o las decisiones que tomemos, deben ser utilizadas con criterios de prudencia y confidencialidad, respetando al mismo tiempo los canales de información establecidos en la Entidad.

7. EDUCACION ENTIDAD Y SOLIDARIA

- Creemos firmemente en la importancia de la educación y formación entidad como principio fundamental del movimiento cooperativo mundial y por tanto apoyamos y estimulamos la capacitación técnica sobre las competencias adecuadas que deben poseer quienes trabajan a nivel directivo o administrativo en la Entidad.
- Planeamos, presupuestamos y utilizamos con la máxima eficiencia los recursos asignados a la educación entidad y a la formación en principios, valores y prácticas asociativas de buen gobierno, buscando el bien general y no el beneficio particular.
- Programamos con la debida anticipación las actividades de capacitación a realizar durante el año y hacemos su correspondiente evaluación.

- Sabemos diferenciar entre actividades de formación en competencias solidarias, capacitación técnica en aspectos de administración asociativa, educación en desarrollo humano y eventos de actualización organizados con propósitos de integración entidad, de tal manera que hayan los máximos niveles de beneficio para los asociados con los recursos que se hayan asignado.
- Verificamos que se entregue información clara y oportuna para los nuevos asociados y que se lleven a cabo procesos de reinducción en los servicios ofrecidos por la Entidad para los asociados actuales.
- Apoyamos y aportamos contenidos en los procesos de comunicación y mercadeo que tengan positivo impacto en la base social de la Entidad.

8. PLANEACION ESTRATEGICA Y GESTION ADMINISTRATIVA

- Cuando la dinámica de la Entidad lo requiera, hacemos los ajustes necesarios en su estructura administrativa o financiera, en los diferentes reglamentos y proponemos ante la Asamblea cambios sustentados sobre el estatuto vigente.
- Estamos atentos a dar soluciones normativas o criterios de solución ante las nuevas situaciones que afecten la Entidad por variaciones en su entorno o por coyunturas específicas de nivel interno.
- Elaboramos nuestro plan estratégico institucional, nos esforzamos en su implementación y desarrollo y lo evaluamos periódicamente con indicadores de avance conforme lo indique el mismo Plan.
- Comprendemos claramente la importancia de nuestro plan estratégico como instrumento de gestión administrativa hacia el futuro de la Institución y percibimos la relación pertinente entre sus objetivos, estrategias, acciones estratégicas, con las decisiones tomadas, la ejecución operativa y los resultados económicos y sociales que benefician realmente a los asociados de la Entidad.

9. CONTROL SOCIAL

- Apoyamos todas las funciones de control social que se lleven a cabo en la Entidad, entendiendo por tal el cumplimiento de nuestro objeto social, el cabal cumplimiento de los deberes y derechos de los directivos y asociados y el servicio de calidad para los asociados en su dimensión social.
- Nos comprometemos en la capacitación adecuada de los asociados que integran la Junta de Vigilancia y cualquier otro organismo de control técnico o social que requiera la Entidad.
- Definimos claramente y mejoramos permanentemente en nuestro estatuto el régimen disciplinario que debe regir entre los asociados de la Entidad.
- Establecemos mecanismos debidamente aprobados por la Alta Dirección con su respectiva documentación para resolver los conflictos de asociados que se presenten con

su Entidad y en caso de ser necesario se informará a la Asamblea sobre el asunto específico por los canales dispuestos para ello.

- En el ejercicio del control social actuamos con autonomía, independencia y objetividad y no permitimos por tanto, la interferencia de (con) la Revisoría Fiscal ni de (con) la Gerencia y su equipo administrativo.

10. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Estamos comprometidos con el mejoramiento y desarrollo institucional de la Entidad en todos sus órdenes, cuyo propósito es ser una asociación autónoma de personas unidas de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante esta empresa de propiedad conjunta y gestión democrática.

- Practicamos las nuevas tendencias empresariales sobre responsabilidad social, protección del medio ambiente, interés por la comunidad y respeto a los derechos humanos.
- En todas nuestras decisiones buscamos favorecer el interés general de la comunidad, de los asociados y hacer sostenible la Institución con sus diferentes proyectos, servicios y negocios.
- Damos especial importancia a los instrumentos de evaluación institucional sobre la gestión administrativa, la calidad de los servicios y el cumplimiento de principios y valores, objetivos y estrategias que llevamos a cabo en nuestro acontecer cooperativo.
- Las evaluaciones periódicas y comparativas que se llevan a cabo son tenidas en cuenta en nuestros planes de mejoramiento institucional y en la toma de nuevas decisiones.
- Enfatizamos en la capacitación suficiente y oportuna de los asociados, delegados, directivos y funcionarios para su crecimiento personal y profesional.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad por la Alta Dirección en su reunión celebrada el _____ (__) de _____ de dos mil _____ (20__), según consta en el Acta No. __ y rige a partir de su aprobación.

Presidente Alta Dirección

Secretario Alta Dirección